

12 de octubre de 2017

Español

Original: inglés*

Informe de la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Ciudad de Guatemala del 2 al 6 de octubre de 2017

I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención

Recomendaciones aprobadas por la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

1. Los participantes en la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, aprobaron las siguientes recomendaciones, que habían sido formuladas por sus grupos de trabajo. Las observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo que dieron lugar a las recomendaciones se recogen en la sección IV más adelante.

Tema 1. Coordinación de las plataformas de comunicación regionales que apoyan la aplicación de las leyes sobre drogas en toda América Latina y el Caribe

2. El grupo de trabajo encargado del tema 1, “Coordinación de las plataformas de comunicación regionales que apoyan la aplicación de las leyes sobre drogas en toda América Latina y el Caribe”, formuló las siguientes recomendaciones:

a) Se alienta a los Gobiernos de la región a que apoyen las respuestas interinstitucionales para hacer frente al tráfico de drogas y los delitos conexos;

b) Se alienta a los Gobiernos a que apoyen las iniciativas internacionales, como el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas, que dan lugar a mejores estrategias de gestión de fronteras y permiten la formulación de medidas de interceptación más eficaces;

c) Se alienta a los Gobiernos a que impartan a las fuerzas de seguridad y las autoridades de aduanas y control de fronteras capacitación adecuada, orientada específicamente a combatir el tráfico de armas de fuego;

* Disponible únicamente en español, francés e inglés, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



d) Los Gobiernos deberían adoptar medidas para alentar a sus autoridades a que hagan pleno uso de las plataformas de comunicación disponibles en toda la región para intercambiar sin demora información relacionada con los delitos de tráfico y reunir rápidamente pruebas contra los autores de esos delitos.

Tema 2. Vínculos entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada, como el blanqueo de dinero

3. El grupo de trabajo encargado del tema 2, “Vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y otras formas de delincuencia organizada, como el blanqueo de dinero”, formuló las siguientes recomendaciones:

a) Se insta a los Gobiernos a que sigan aplicando medidas de recuperación de activos, en particular con respecto a los procedimientos de decomiso sin condena, y a que se aseguren de que esas medidas se apliquen al tráfico de drogas y a otras formas de delincuencia organizada;

b) Los Gobiernos deberían adoptar medidas para mejorar los intercambios de cooperación, tanto oficiales como oficiosos, por ejemplo, con el fin de asegurar una respuesta rápida y oportuna a las solicitudes de asistencia judicial recíproca;

c) Se alienta a los Gobiernos a que establezcan marcos jurídicos en apoyo de las investigaciones transfronterizas conjuntas y acuerdos de intercambio de información y restitución de activos recuperados;

d) Los Gobiernos deberían aplicar medidas de integridad institucional dirigidas a las autoridades judiciales, fiscales y policiales para mejorar la eficacia de las operaciones contra la delincuencia organizada y fomentar la confianza a fin de impulsar la cooperación interinstitucional e interregional;

e) Los Gobiernos deberían contemplar la posibilidad de aprobar legislación sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas, que exijan a esas personas la adopción de mecanismos de control y prevención de riesgos delictivos, tanto a nivel interno como en sus relaciones con otras entidades jurídicas, principalmente en el ámbito del tráfico de drogas y precursores y la delincuencia organizada.

Tema 3. Medidas sustitutivas del encarcelamiento en relación con ciertos delitos, entre ellas, estrategias de reducción de la demanda que promuevan la salud y la seguridad públicas

4. El grupo de trabajo encargado del tema 3, “Medidas sustitutivas del encarcelamiento en relación con ciertos delitos, entre ellas, estrategias de reducción de la demanda que promuevan la salud y la seguridad públicas”, formuló las siguientes recomendaciones:

a) Se alienta a los Gobiernos a que hagan pleno uso de las medidas sustitutivas del encarcelamiento para las personas acusadas de delitos relacionados con drogas, en particular en el momento de su detención y en la etapa anterior al juicio, a fin de proporcionarles un tratamiento de base empírica y reducir los índices de recaída, reincidencia y delincuencia;

b) Se alienta a los Gobiernos a que empleen un enfoque multidisciplinario para proporcionar tratamiento y rehabilitación como alternativa a la condena o la pena y mejorar la coordinación institucional entre las autoridades judiciales y sanitarias y los servicios sociales;

c) Los Gobiernos deberían adoptar medidas para eliminar las barreras que impidan el acceso a tratamientos eficaces a fin de garantizar la disponibilidad de tratamientos accesibles, asequibles, de base empírica y adaptados a las necesidades especiales de las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables, asegurando al mismo tiempo la aplicación de una política libre de estigmas y discriminación;

d) Se alienta a los Gobiernos a que sensibilicen a los funcionarios de la justicia penal para que utilicen debidamente las medidas sustitutivas del encarcelamiento previstas en sus marcos jurídicos nacionales para las personas implicadas en delitos leves relacionados con drogas y a que adopten las medidas necesarias, de modo que el Estado pueda ofrecer una respuesta social adecuada al conflicto original, basada en los derechos humanos y la salud pública.

Tema 4. Medidas prácticas adaptadas a las necesidades específicas de los niños y los jóvenes para prevenir y tratar la drogodependencia y para evitar que se vean implicados en delitos relacionados con las drogas

5. El grupo de trabajo encargado del tema 4, “Medidas prácticas adaptadas a las necesidades específicas de los niños y los jóvenes para prevenir y tratar la drogodependencia y para evitar que se vean implicados en delitos relacionados con las drogas”, formuló las siguientes recomendaciones:

a) Se alienta a los Estados Miembros a que aprueben leyes y procedimientos que protejan los derechos de los infractores menores e incluyan una amplia variedad de medidas sustitutivas del encarcelamiento (por ejemplo, el tratamiento), de modo que la detención se utilice solo como último recurso;

b) En los casos de niños y jóvenes que padecen trastornos relacionados con el abuso de drogas, se insta a los Gobiernos a que, a las respuestas del sistema de justicia, antepongan las respuestas del sistema de salud que proporcionen un tratamiento profesional, especializado y eficaz;

c) Se insta a los Gobiernos que aún no lo hayan hecho a que adopten estrategias y programas de prevención del consumo de drogas y la delincuencia amplios, que tengan en cuenta las necesidades de los niños y los jóvenes, que aborden los factores de riesgo y las vulnerabilidades propios de cada etapa de desarrollo, y que sean acordes con las reglas y normas internacionales;

d) Se alienta a los Gobiernos a que promuevan una coordinación interinstitucional estrecha y eficaz para que las necesidades de los menores infractores se tengan debidamente en cuenta y se les presten servicios de tratamiento y prevención de base empírica;

e) Se alienta a los Gobiernos a que evalúen la situación de la demanda de drogas en sus respectivos países con rigor científico y a nivel nacional, apoyándose en observaciones, evaluaciones y datos de calidad.

II. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo

6. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 2 de octubre de 2017, los participantes examinaron el tema 3 del programa, titulado “Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo”. Los participantes tuvieron ante sí dos documentos preparados por la Secretaría, titulados “Estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial” (UNODC/HONLAC/27/2) y “Situación actual en materia de cooperación regional y subregional” (UNODC/HONLAC/27/3). Además, la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, el Ecuador, España, Francia, Honduras, México y el Paraguay habían presentado informes nacionales sobre el tráfico de drogas antes del 1 de agosto de 2017 (UNODC/HONLAC/27/CRP.1 a 10), y Guatemala, Jamaica, Panamá y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, después de esa fecha (UNODC/HONLAC/27/CRP.11 a 14).

7. Un representante de la UNODC presentó el tema e hizo una exposición audiovisual sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y en todo el mundo. La exposición se basó en la información proporcionada a la UNODC por los Gobiernos. Durante el debate formularon declaraciones e hicieron exposiciones audiovisuales los representantes de Colombia, Cuba, Francia, Guatemala, México y el Perú.

8. Varios participantes facilitaron información sobre las últimas novedades de las tendencias del tráfico de drogas en sus respectivos países y en la región y sobre las medidas para combatirlo. También se intercambiaron información y datos actualizados sobre las incautaciones de drogas y precursores, los métodos de ocultación, las rutas de tráfico aéreo y marítimo y las áreas de control de las principales organizaciones de narcotráfico.

9. Entre las tendencias en curso y las nuevas tendencias que se mencionaron en los informes figuraban la aparición de nuevas sustancias psicoactivas en la región, los trueques de resina de cannabis procedente de fuera de la región a cambio de cocaína realizados por los traficantes de drogas en el Caribe y el aumento de las incautaciones de fentanilo, droga que estaba empezando a adquirir el carácter de amenaza mundial.

10. Muchos oradores proporcionaron información sobre la detección de cultivos ilícitos, la clausura y desmantelamiento de laboratorios clandestinos utilizados para la fabricación de drogas, la incautación de precursores y las medidas adoptadas contra el blanqueo de dinero y para la recuperación de activos provenientes del tráfico de drogas. Algunos oradores hablaron sobre los esfuerzos encaminados a la erradicación de cultivos ilícitos, complementados con estrategias de desarrollo alternativo. Una delegación indicó que su país había abandonado la erradicación forzosa y la aspersión aérea de cultivos ilícitos con glifosato.

11. Varios participantes informaron también sobre la formulación y actualización de planes y estrategias de lucha contra la droga, leyes y marcos normativos nacionales.

12. Los representantes hablaron además de proyectos y operaciones de cooperación bilateral y subregional, el intercambio de información y la capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Se hizo referencia a las labores de fiscalización e inspección realizadas en los puertos de contenedores y los aeropuertos de la región, en particular en el marco del Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), y del Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP).

13. Algunas delegaciones informaron sobre las unidades especiales y los equipos de tareas interinstitucionales establecidos para combatir la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. Muchos oradores subrayaron que la cooperación internacional era necesaria para lograr reducir la oferta de drogas a través de las fronteras e informaron sobre acuerdos bilaterales y operaciones conjuntas entre sus países y países vecinos. Algunos oradores señalaron a la atención de los asistentes que el tráfico de drogas por mar se realiza con vehículos semisumergibles y embarcaciones equipadas con dispositivos de GPS para eludir la vigilancia.

14. Algunas delegaciones informaron sobre la participación de sus países en iniciativas multilaterales y en operaciones de alcance mundial, por ejemplo, con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, el proyecto CRIMJUST para el fortalecimiento de las investigaciones criminales y la cooperación en materia de justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África occidental, así como otras iniciativas de lucha contra la delincuencia organizada en el Caribe.

15. Se hizo referencia a las medidas de fortalecimiento de la cooperación judicial internacional para garantizar el enjuiciamiento y la extradición. Algunas delegaciones informaron sobre los programas de sus países para reducir la demanda de drogas mediante la prevención y el tratamiento, incluidas las actividades de prevención en las escuelas, la orientación y la atención de la salud primaria y de emergencia.

16. Varios participantes destacaron la importancia de abordar el problema mundial de las drogas sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida, mediante un enfoque integrado, multidisciplinario y basado en datos científicos. También se mencionaron los principios de no inferencia en los asuntos internos y respeto de la soberanía de los Estados.

17. Algunos oradores subrayaron la necesidad de lograr los objetivos establecidos en la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas¹ de 2009 y cumplir los compromisos asumidos en el trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016. En opinión de algunas delegaciones, los tres tratados de fiscalización internacional de drogas seguían siendo la piedra angular de la política internacional en materia de drogas. Un orador afirmó que la producción y el consumo de drogas habían seguido aumentando y que el actual sistema de fiscalización internacional de drogas debería adaptarse a los nuevos retos y oportunidades de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se mencionó la necesidad de nuevos indicadores para comprender mejor el fenómeno de las drogas desde el punto de vista del desarrollo humano.

III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

18. En la segunda sesión, los participantes examinaron el tema 4 del programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. Los participantes tuvieron ante sí una nota preparada por la Secretaría (UNODC/HONLAC/27/4) basada en la información suministrada por los Gobiernos en respuesta a un cuestionario cursado a todos los Estados miembros de la Reunión. En la nota, la Secretaría resumía las respuestas que había recibido al 16 de agosto de 2017, que procedían de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Honduras, Italia, México, Panamá, el Paraguay y el Reino Unido.

19. El secretario de la Reunión formuló una declaración introductoria. El representante de México formuló una declaración para modificar y complementar la información contenida en la nota de la Secretaría. La delegación de un país que no había respondido al cuestionario facilitó información sobre las medidas que se habían adoptado a nivel nacional para aplicar las recomendaciones aprobadas en la 26ª Reunión. Los representantes de otros países complementaron la información contenida en la nota.

20. El representante del Perú señaló que su Gobierno había aplicado todas las recomendaciones. Entre las medidas adoptadas cabe citar el intercambio de información y las operaciones conjuntas con países vecinos, la participación en el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas, el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria de la UNODC y el proyecto CRIMJUST, así como intervenciones interinstitucionales de reducción de la demanda. El sistema de justicia penal estaba examinando medidas sustitutivas del encarcelamiento para los adolescentes y se había publicado un código de conducta relativo a los precursores. El Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación para la fiscalización de precursores se utilizaba de manera habitual, así como un sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas. Las políticas y programas en

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8 (E/2009/28)*, cap. I, secc. C.

materia de drogas incorporaban perspectivas de género y el sistema judicial reunía periódicamente datos desglosados por género.

21. La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia señaló que en su respuesta al cuestionario se había hecho referencia a la estrategia del país para 2016-2020 de lucha contra el narcotráfico y control de cultivos excedentarios de coca, y a las nuevas leyes sobre la hoja de coca y la lucha contra el narcotráfico. En líneas generales, esas leyes incluían un enfoque de salud pública en relación con el consumo de drogas, disposiciones sobre el respeto de los derechos humanos en las zonas de cultivo de coca y la definición de zonas de producción lícita de coca, de conformidad con los tratados internacionales y el principio de la responsabilidad común y compartida.

IV. Examen de temas en grupos de trabajo

22. En sus sesiones tercera a octava, celebradas del 3 al 5 de octubre, los participantes examinaron el tema 5 del programa, titulado “Examen de temas en grupos de trabajo”. Las observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo se exponen a continuación. Las recomendaciones de los grupos de trabajo aprobadas en sesión plenaria se presentan en la sección I de este documento.

Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo

Tema 1. Coordinación de las plataformas de comunicación regionales que apoyan la aplicación de las leyes sobre drogas en toda América Latina y el Caribe

23. El grupo de trabajo encargado del tema 1, “Coordinación de las plataformas de comunicación regionales que apoyan la aplicación de las leyes sobre drogas en toda América Latina y el Caribe”, se reunió durante las sesiones tercera y cuarta, celebradas el 3 de octubre, y formuló las siguientes observaciones:

a) El transporte de un gran volumen de drogas ilícitas y precursores por vía marítima sigue siendo el principal *modus operandi* de los grupos de traficantes, si bien la expansión, la asequibilidad y el alcance del transporte aéreo cada vez ofrecen a los traficantes más oportunidades de utilizar a correos para transportar drogas fuera de la región;

b) La eficacia de los controles de fronteras aumenta considerablemente cuando los organismos encargados de hacer cumplir la ley ponen en común información y aptitudes profesionales y cuando se los exhorta a realizar operaciones conjuntas;

c) El tráfico de armas pequeñas en la región va en aumento y las organizaciones delictivas implicadas en el tráfico de drogas exponen a la sociedad civil y a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a unos niveles de daños y violencia cada vez más elevados, a consecuencia de la utilización de armas de fuego para protegerse y proteger las drogas con las que trafican;

d) En toda la región existen plataformas de comunicación nacionales y regionales, acuerdos bilaterales de cooperación entre Estados y servicios prestados por entidades internacionales (por ejemplo, la Comunidad de Policías de América, el Organismo de Represión de la Delincuencia y Garantía de la Seguridad de la Comunidad del Caribe (CARICOM), la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas) que ayudan a las autoridades a intercambiar, de manera segura, información relacionada con el tráfico de drogas y los delitos conexos.

24. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) El fomento de la confianza entre organismos es un primer paso esencial con miras a establecer una buena comunicación y cooperación;

b) La creación de equipos de respuesta interinstitucionales para abordar el tráfico y los delitos conexos es una labor complicada y exigente, pero resulta a la larga muy eficaz cuando se aúnan las aptitudes profesionales, los recursos y las facultades legislativas de cada una de las autoridades participantes;

c) Es preciso hacer más por poner freno a la entrada en la región de armas de fuego objeto de tráfico;

d) Las autoridades deberían hacer pleno uso de las plataformas de comunicación nacionales, regionales e internacionales que tienen a su disposición en toda la región para intercambiar información relacionada con la lucha contra el tráfico y alentar a su personal a utilizar esos servicios.

Tema 2. Vínculos entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada, como el blanqueo de dinero

25. El grupo de trabajo encargado del tema 2, “Vínculos entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada, como el blanqueo de dinero”, se reunió durante las sesiones cuarta a sexta, celebradas los días 3 y 4 de octubre, y formuló las siguientes observaciones:

a) El tráfico de drogas tiene un considerable impacto negativo en toda la región, ya que provoca un aumento de los delitos violentos, perturba las economías locales y fomenta la trata de personas, el tráfico de armas, los delitos contra el medio ambiente y el blanqueo de dinero;

b) Independientemente de los esfuerzos desplegados para luchar contra la delincuencia organizada y reprimir las corrientes financieras ilícitas, van en aumento a nivel mundial las corrientes financieras ilícitas procedentes de países en desarrollo;

c) Si bien se han logrado notables avances en cuanto a la aplicación de las disposiciones de los tratados sobre drogas y delincuencia relativas al blanqueo de dinero y la recuperación de activos, es preciso redoblar los esfuerzos para despojar a las organizaciones delictivas de sus beneficios;

d) La eficacia de la investigación y el enjuiciamiento aumenta considerablemente cuando se crean fiscalías y servicios policiales especializados para hacer frente a los delitos vinculados a la corrupción y el blanqueo de dinero cometidos por grupos delictivos organizados;

e) Las plataformas de comunicación y las redes de cooperación nacionales y regionales entre los Estados de toda la región facilitan a las autoridades el intercambio de información en un entorno seguro y la presentación de solicitudes de asistencia judicial recíproca en casos de tráfico de drogas y delitos conexos;

f) La aplicación de políticas de integridad puede mejorar la confianza entre las fuerzas de seguridad, el ministerio público y las autoridades judiciales.

26. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) La aplicación de medidas legislativas en materia de blanqueo de dinero y recuperación de activos (incluidas medidas de decomiso sin condena) debería seguir siendo una prioridad;

b) Es necesaria la especialización en las fuerzas de seguridad y los organismos judiciales que se dedican a la investigación y el enjuiciamiento del tráfico de drogas, otras formas de delincuencia organizada, la corrupción y el blanqueo de dinero;

c) Los Estados deberían intercambiar buenas prácticas con respecto a la aplicación eficaz de las leyes sobre decomiso sin condena y otras medidas de recuperación de activos;

d) La eficacia de la lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción y el blanqueo de dinero puede mejorar con la adopción de medidas de integridad institucional;

e) Debería adoptarse un enfoque amplio respecto del enjuiciamiento de los delitos de tráfico de drogas y delitos conexos cometidos por grupos delictivos organizados, como el blanqueo de dinero y la corrupción, de modo que todos los actos delictivos relacionados con cada proceso se incorporen en el fallo final;

f) La posible utilización de personas jurídicas por los grupos delictivos organizados para traficar con drogas y blanquear dinero debería alentar el apoyo a la aplicación de medidas de cumplimiento del derecho penal en las empresas como medio para prevenir la delincuencia organizada.

Tema 3. Medidas sustitutivas del encarcelamiento en relación con ciertos delitos, entre ellas, estrategias de reducción de la demanda que promuevan la salud y la seguridad públicas

27. El grupo de trabajo encargado del tema 3, “Medidas sustitutivas del encarcelamiento en relación con ciertos delitos, entre ellas, estrategias de reducción de la demanda que promuevan la salud y la seguridad públicas”, se reunió durante las sesiones sexta y séptima, celebradas los días 4 y 5 de octubre, y formuló las siguientes observaciones:

a) La población penitenciaria encarcelada por delitos relacionados con las drogas ha aumentado considerablemente en la mayoría de los países de la región, lo que da lugar a condiciones de hacinamiento que tienen efectos negativos sobre la salud y otros derechos humanos básicos de los reclusos;

b) El encarcelamiento de los delincuentes condenados por delitos leves relacionados con las drogas no guarda proporción con la gravedad de muchos de los delitos y apenas contribuye a reducir el consumo ilícito de drogas, las recaídas y la reincidencia, pero sí requiere un aumento considerable del presupuesto que se destina a la gestión penitenciaria;

c) La drogodependencia es un trastorno de la salud complejo en el que intervienen múltiples factores, que se caracteriza por su naturaleza crónica y recurrente y que se puede tratar;

d) Si bien se han logrado algunos avances en lo que respecta a la aplicación de medidas sustitutivas del encarcelamiento por delitos relacionados con las drogas, sigue habiendo una gran variedad de medidas de ese tipo que los Estados aún no han explorado;

e) Los esfuerzos por aplicar medidas sustitutivas del encarcelamiento están en consonancia con las reformas del procedimiento penal que se han puesto en marcha en toda la región y que promueven una mayor utilización de medidas sustitutivas y alientan a la mediación y la resolución de conflictos de una manera que resulte satisfactoria para todas las partes.

28. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) El encarcelamiento de los autores de delitos leves relacionados con las drogas es a menudo un castigo desproporcionado que no previene el consumo de drogas;

b) La aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal con respecto a la utilización de medidas sustitutivas del encarcelamiento en casos de menor gravedad es una política eficaz para abordar el hacinamiento en las cárceles y las cuestiones relacionadas con la salud y se traduce en una reducción de costos para el Estado;

c) Dado que los trastornos relacionados con el consumo de drogas son trastornos de la salud crónicos y complejos en los que intervienen múltiples factores y que se caracterizan por las recaídas, es necesario adoptar un enfoque amplio, multidisciplinario y de base empírica que incluya políticas de reducción del daño;

d) Todas las respuestas deberían mejorar la coordinación entre los sistemas de salud y de justicia penal;

e) Es preciso redoblar los esfuerzos por recopilar y analizar datos sobre los imputados por delitos relacionados con drogas y sobre los efectos de las medidas sustitutivas del encarcelamiento, a fin de definir políticas y estrategias adecuadas.

Tema 4. Medidas prácticas adaptadas a las necesidades específicas de los niños y los jóvenes para prevenir y tratar la drogodependencia y para evitar que se vean implicados en delitos relacionados con las drogas

29. El grupo de trabajo encargado del tema 4, “Medidas prácticas adaptadas a las necesidades específicas de los niños y los jóvenes para prevenir y tratar la drogodependencia y para evitar que se vean implicados en delitos relacionados con las drogas”, se reunió durante las sesiones séptima y octava, celebradas el 5 de octubre, y formuló las siguientes observaciones:

a) El uso indebido de drogas se ha reconocido a nivel mundial como un problema de salud pública;

b) Si bien hay ejemplos de buenas prácticas de reducción de la demanda en la región, en general son pocos los niños y jóvenes en conflicto con la ley que tienen acceso a un tratamiento adecuado y eficaz por conducto de las instituciones de protección de menores. El sistema de justicia penal se ocupa de la mayoría de ellos;

c) Los niños y los jóvenes que abusan de las drogas y trafican con ellas están expuestos y son vulnerables a diversos factores de riesgo negativos, en particular los niños que están en contacto con el sistema de justicia penal, ya que están expuestos a un mayor riesgo de violencia;

d) Los Estados Miembros tienen la oportunidad de incluir en su agenda política la promoción de reformas para mejorar la protección de los niños y los jóvenes, a fin de cumplir varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y aplicar las recomendaciones aprobadas por la Asamblea General en 2016, en el documento final de su trigésimo período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”²;

e) Las iniciativas de prevención, tratamiento, atención, rehabilitación y reintegración social en el seno de la familia y mediante servicios comunitarios que se basen en datos científicos y en el respeto de los derechos y la dignidad de las personas pueden proteger la salud y el bienestar de los niños y los jóvenes en situaciones de uso indebido de drogas y ante otros problemas de salud;

f) La creación de infraestructuras sostenibles, servicios de calidad y enfoques de base empírica que protejan la salud, el bienestar y los derechos de los niños y los jóvenes ha de ser resultado de la colaboración de múltiples sectores y actores, como las entidades de aplicación de la ley y de justicia, los organismos de protección de menores, educación y salud y la sociedad civil;

g) No se dispone de suficientes datos fiables ni estadísticas actualizadas para analizar las nuevas tendencias y retos en el consumo de drogas entre los jóvenes ni para medir los progresos de las políticas gubernamentales de reducción de la demanda de drogas.

30. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) Las políticas públicas que alientan la justicia restaurativa y promueven el principio de proporcionalidad de las penas y las medidas sustitutivas del encarcelamiento para los menores infractores que hayan cometido delitos leves relacionados con las drogas han demostrado ser eficaces en función del costo;

b) Las políticas de drogas que hacen mayor hincapié en un enfoque basado en la salud y en las personas reducen el estigma, el aislamiento y otras consecuencias sociales negativas para los niños y los adolescentes;

² Resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo.

c) A nivel nacional, las leyes y las políticas deberían reflejar las realidades culturales y sociales de los países de la región y los Estados Miembros de las Naciones Unidas y ser acordes con las reglas y normas internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas y las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas elaboradas por la UNODC y la Organización Mundial de la Salud;

d) Los enfoques que se apliquen a la prevención y el tratamiento de la toxicomanía entre los jóvenes deberían basarse en datos científicos e incluir la participación activa y coordinada de todos los interesados (como los organismos de educación, protección de menores y salud, el sistema de justicia de menores, las entidades encargadas de hacer cumplir la ley, los medios de comunicación y la sociedad civil) para atender todas sus necesidades;

e) En vista de la rapidez con que cambia la disponibilidad de drogas, es preciso hacer más por mejorar el acceso a datos y estadísticas fiables que permitan determinar cuáles son las tendencias nuevas y emergentes y elaborar perfiles de jóvenes consumidores de drogas mediante un análisis riguroso.

V. Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016

31. En la octava sesión, los participantes examinaron el tema 6 del programa, titulado “Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016”. Los participantes tuvieron ante sí la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, la Declaración Ministerial Conjunta del Examen de Alto Nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la Aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas³ y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

32. Un representante de la Secretaría hizo una declaración introductoria. Un representante de la UNODC hizo una exposición audiovisual acerca de un curso que la Oficina, a petición del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, había realizado en ese país sobre la aplicación del documento final. Durante el debate formularon declaraciones los representantes de Colombia, Cuba, Guatemala, México, el Paraguay y el Perú.

33. Algunas delegaciones declararon que consideraban el trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General como un punto de inflexión que había redefinido la forma de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, centrándolo en las personas y enriqueciendo los tres pilares del Plan de Acción de 2009. Añadieron que ese era el nuevo elemento de referencia al que todos debían aspirar. Se observó también que cada país debería adaptar las disposiciones de los diversos instrumentos de lucha contra las drogas a su realidad y sus necesidades propias.

³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2014, Suplemento núm. 8 (E/2014/28)*, cap. I, secc. C.

34. Algunos delegados señalaron que sus países estaban tratando de alcanzar los objetivos establecidos en la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta de 2014 y el documento final de 2016, en vista del examen que la Comisión había decidido emprender en 2019 de la aplicación de los compromisos contraídos en esos instrumentos.

35. Varias delegaciones reconocieron que se habían adoptado medidas en el plano nacional y regional para aplicar las recomendaciones del documento final, y que existía una tendencia cada vez mayor a aplicar un enfoque multidimensional, multidisciplinario y equilibrado al problema mundial de las drogas. Algunos aspectos de ese enfoque eran la salud pública, la reducción de la demanda, los derechos humanos, la perspectiva de género, la prevención de la delincuencia y de la violencia relacionadas con las drogas, y la atención a nuevas sustancias psicoactivas. Las políticas sobre drogas habían pasado a ser más equilibradas y eficaces en respuesta a las nuevas dificultades y realidades.

36. Se hizo referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la necesidad de mejorar los niveles de vida, la inclusión social, la justicia y la igualdad, además de la reducción de la demanda.

37. Algunos oradores pidieron que se mejorara la coordinación entre los interesados nacionales y regionales y los organismos especializados de las Naciones Unidas. Se hizo referencia a los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y a la función de liderazgo de la UNODC, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Comisión. Algunos oradores mencionaron además los debates temáticos sobre el seguimiento del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se estaban celebrando en las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión.

38. A juicio de algunas delegaciones, era necesario disponer de mejores estadísticas para evaluar los resultados obtenidos, mediante indicadores nuevos que se ajustaran a los siete grupos de recomendaciones operacionales que figuran en el documento final, y con el objetivo de mejorar la aplicación de estrategias, políticas y programas amplios, integrales y equilibrados para hacer frente al problema mundial de las drogas.

39. Algunas delegaciones indicaron que las disposiciones y los criterios del documento final se habían tenido en cuenta en sus políticas, estrategias y planes nacionales nuevos de lucha contra las drogas, mediante la inclusión de elementos como los derechos humanos, el desarrollo, medidas sustitutivas de la condena y el castigo por delitos relacionados con las drogas, la prevención de la violencia vinculada al uso indebido de drogas, el acceso a sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos, la incorporación de la perspectiva de género y el multiculturalismo.

40. Varias delegaciones informaron de sus iniciativas para aplicar las recomendaciones operacionales contenidas en el documento final. Algunos de los ejemplos que se presentaron fueron: hojas de ruta para mejorar las estadísticas relacionadas con las drogas, la elaboración de gráficos sobre los progresos en la aplicación de las recomendaciones operacionales enumeradas en el documento final, proyectos de desarrollo alternativo en zonas productoras de opio de la región, la utilización de activos incautados para la prevención y el tratamiento del uso indebido de drogas, y la regulación del uso del cannabis con fines medicinales.

VI. Aplicación de la decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, relativa al fortalecimiento de sus órganos subsidiarios

41. En su octava sesión, los participantes examinaron el tema 7 del programa, titulado “Aplicación de la decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, relativa al fortalecimiento de sus órganos subsidiarios”.

42. En una declaración introductoria, un representante de la Secretaría recordó que, en su decisión 60/1, en respuesta a la invitación formulada en el párrafo 97 de la resolución 71/211 de la Asamblea General, y teniendo presentes las solicitudes formuladas por la Comisión de Estupefacientes en su resolución 56/10 y la recomendación operacional que figuraba en el párrafo 6 c) del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Comisión había decidido: a) examinar la mejor manera en que sus órganos subsidiarios podrían contribuir mejor a la aplicación del documento final; b) informar a sus órganos subsidiarios de la invitación que figuraba en la resolución 71/211 de la Asamblea General; y c) invitar a los órganos subsidiarios a que examinasen la invitación en sus próximas reuniones y a que informasen al respecto a la Comisión a su debido tiempo.

43. Algunos oradores destacaron la importancia de la participación de los órganos subsidiarios en los debates mundiales sobre fiscalización internacional de drogas, celebrados como seguimiento del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en cuyo documento final se reconoció el carácter multidimensional del problema mundial de las drogas. Afirmaron que los órganos subsidiarios deberían contribuir a la aplicación del documento final, teniendo en cuenta los nuevos retos multidimensionales y la necesidad de aplicar políticas más humanas a la fiscalización de drogas, mediante la inclusión en sus respectivos programas de temas como las medidas sustitutivas del encarcelamiento para los responsables de delitos leves relacionados con las drogas o la adopción de un enfoque de la reducción de la demanda basado en la salud pública. Entre las propuestas concretas que se examinarán en las sesiones futuras de la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, figuraban las siguientes: la realización de un examen final de los avances logrados en la región con respecto a la aplicación de los compromisos contraídos en los diferentes instrumentos de fiscalización de drogas, con miras a su examen por la Comisión de Estupefacientes en 2019; el seguimiento sistemático de los siete capítulos del documento final; y el examen en grupos de trabajo de los nuevos indicadores relacionados con las drogas.

44. No obstante, otros oradores afirmaron que era importante que la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, se centrara ante todo en cuestiones relativas a la aplicación de la ley y que sería mejor que la reducción de la demanda y otros temas se trataran en otros foros. También subrayaron la necesidad de mantener y fortalecer el papel de la Reunión como plataforma para la celebración de debates técnicos y el intercambio de información práctica y sensible entre profesionales encargados de hacer cumplir la ley, dentro de sus respectivos ámbitos de especialización.

VII. Organización de la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

45. En la novena sesión, celebrada el 6 de octubre, los participantes examinaron el tema 8 del programa, titulado “Organización de la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. Los participantes tuvieron ante sí una nota de la Secretaría (UNODC/HONLAC/27/5).

46. Se informó a los participantes de que se había previsto celebrar la 28ª Reunión en octubre de 2018. El presidente invitó a las delegaciones de los Estados que estuvieran interesados en acoger esa Reunión a que se pusieran en contacto con la Secretaría con miras a determinar lo antes posible su lugar de celebración y facilitar así los preparativos. Durante el debate formularon declaraciones los representantes de Alemania, la Argentina, Colombia, el Ecuador, España y México.

47. Varias delegaciones propusieron los siguientes temas de debate en los grupos de trabajo de la 28ª Reunión: a) nuevos *modus operandi* del tráfico y nuevas tendencias de los métodos de ocultación y del transporte, y técnicas de investigación eficaces en respuesta a ello; b) tráfico por transporte aéreo comercial; c) las metanfetaminas y las nuevas rutas de tráfico a través de la región; d) uso de la Internet oscura para promover el tráfico y coadyuvar al blanqueo de dinero; e) las tendencias de la fiscalización de precursores y de la desviación, y rutas de tráfico de precursores de cocaína hacia la región y a través de ella; f) las metanfetaminas y el fentanilo como nuevos desafíos; y g) la utilización de personas jurídicas por los grupos delictivos organizados para traficar y para blanquear el producto del delito.

48. La Reunión tomó nota de las propuestas y solicitó a la Secretaría que diera forma definitiva a los temas que se someterían al examen de los grupos de trabajo antes de la 28ª Reunión. Sobre esa base se aprobó el siguiente proyecto de programa provisional de la 28ª Reunión:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo [*se determinarán posteriormente*].
6. Seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016.
7. Aplicación de la decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, relativa al fortalecimiento de sus órganos subsidiarios.
8. Organización de la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

VIII. Otros asuntos

49. En la novena sesión, los participantes examinaron el tema 9 del programa, titulado “Otros asuntos”. El observador de la Federación de Rusia formuló una declaración e hizo una exposición audiovisual sobre un centro de capacitación profesional de la policía inaugurado por su país en Nicaragua para la región de América Central. El representante de Colombia hizo referencia a la resolución 1992/28 del Consejo Económico y Social, titulada “Mejoramiento de las funciones de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes”, en la que el Consejo había hecho suyo el principio de que la composición de la Reunión se basara en la participación como miembro en la respectiva comisión regional.

IX. Aprobación del informe de la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

50. En su novena sesión, la Reunión aprobó su proyecto de informe (UNODC/HONLAC/27/L.1 y Add.1 a 8), con inclusión de los informes de los grupos de trabajo y las recomendaciones que figuraban en ellos, en su forma oralmente revisada.

X. Organización de la Reunión

A. Apertura y duración de la Reunión

51. La 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, se celebró en Ciudad de Guatemala del 2 al 6 de octubre de 2017. La ceremonia inaugural se celebró el 2 de octubre y contó con intervenciones del Vicepresidente de Guatemala, Jafeth Ernesto Cabrera Franco, el Viceministro de Relaciones Exteriores, Pablo César García Sáenz, el Quinto Viceministro del Interior, Óscar Miguel Dávila Mejicanos, y el Representante del Director Ejecutivo de la UNODC y de la oficina regional para Centroamérica y el Caribe en Panamá, Amado de Andrés.

B. Asistencia

52. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Alemania, Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Honduras, Italia, Jamaica, México, Paraguay, Perú, Reino Unido y República Dominicana.

53. La Federación de Rusia estuvo representada por un observador.

54. La CARICOM también estuvo representada por un observador.

55. La UNODC prestó servicios de secretaría a la Reunión.

C. Elección de la Mesa

56. En la primera sesión, se eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Juan Rafael Sánchez (Guatemala)

Primer Vicepresidente: José Camilo Sandoval (Colombia)

Segundo Vicepresidente: José Luis Valdivia (Argentina)

Relator: McArthur Sutherland (Jamaica)

D. Aprobación del programa

57. En la misma sesión, se aprobó el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.

4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo:
 - a) Coordinación de las plataformas de comunicación regionales que apoyan la aplicación de las leyes sobre drogas en toda América Latina y el Caribe;
 - b) Vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y otras formas de delincuencia organizada, como el blanqueo de dinero;
 - c) Medidas sustitutivas del encarcelamiento en relación con ciertos delitos, entre ellas, estrategias de reducción de la demanda que promuevan la salud y la seguridad públicas;
 - d) Medidas prácticas adaptadas a las necesidades específicas de los niños y los jóvenes para prevenir y tratar la drogodependencia y para evitar que se vean implicados en delitos relacionados con las drogas.
6. Seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016.
7. Aplicación de la decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, relativa al fortalecimiento de sus órganos subsidiarios.
8. Organización de la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

E. Documentación

58. En el anexo figuran los documentos que tuvo a disposición la 27ª Reunión.

XI. Clausura de la Reunión

59. El Vicepresidente de Guatemala y el Presidente de la Reunión formularon declaraciones de clausura.

Anexo

Lista de los documentos presentados a la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

<i>Signatura</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
UNODC/HONLAC/27/1	2	Programa provisional anotado
UNODC/HONLAC/27/2	3	Estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial
UNODC/HONLAC/27/3	3	Situación actual en materia de cooperación regional y subregional
UNODC/HONLAC/27/4	4	Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
UNODC/HONLAC/27/5	8	Organización de la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
UNODC/HONLAC/27/L.1 y Add.1 a 8	10	Proyecto de informe
UNODC/HONLAC/27/CRP.1 a 14	3	Informes de los países